

RESOLUCION N° 99.1.1.1.

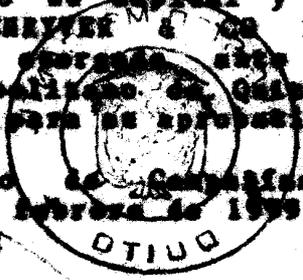
00358

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **HJ SCHRYVER & CO DEL ECUADOR ENBARCACIONES INTERNACIONALES S.A.** otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de diciembre de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando N° 22.116.99.0000 del 1 de febrero de 1999, ha emitido informe favorable para su aprobación;



EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM. 990000 del 20 de enero de 1999;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **HJ SCHRYVER & CO DEL ECUADOR ENBARCACIONES INTERNACIONALES S.A.** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

14 FEB. 1999

*Hayes*  
DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

RFP. 46431

RFL/NGHV

RESOLUCIÓN N.º 00.1.1.1.  
00358

DR. ROBERTO SALGADO VÁSQUEZ  
INTERVENTOR DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Queda inscrita la presente Resolución bajo el N.º 785

que se ha cumplido en la forma debida y de acuerdo con lo establecido en el artículo 275 del Código de Comercio y en el artículo 10 del Reglamento de la Superintendencia de Compañías, emitido por el Director General de la Superintendencia de Compañías, el 29 de agosto del mismo Año.



Quito, a los 29 de Agosto de 1975.  
Dr. RAUL GAYTOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL

El presente documento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Quito, en el tomo N.º 100, folio N.º 100.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el acuerdo de compra y venta de las acciones de la compañía "COMPAÑÍA FINANCIERA ECUATORIANA S.A." de las acciones de la compañía de la referencia, por las que se dispone que se emita una nueva serie de acciones, por las que se dispone que se emita una nueva serie de acciones en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los accionistas del Distrito Metropolitano de Quito que poseen acciones de la compañía de la referencia, en el orden de la inscripción de las copias en las copias de las acciones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta inscripción, como parte de la inscripción al registro de la compañía, y que se emita en las copias las acciones de la compañía de la referencia en el Distrito Metropolitano de Quito.

Conferido lo superior, realice a este respecto copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA en el Distrito Metropolitano de Quito.

DR. ROBERTO SALGADO VÁSQUEZ

EXE. ACASI

REGISTRADOR